



Acuerdo de Incoación del Procedimiento para la Declaración Administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los bienes y derechos de la herencia de D. JOSÉ ABAD PÉREZ.

Nº de Expediente: 201802400175.

Causante: José Abad Pérez.

Lugar y fecha de fallecimiento: Ponferrada (León), el 14 de mayo de 2001.

1. La Delegación Especial de Economía y Hacienda de León tuvo conocimiento del fallecimiento de D. José Abad Pérez, mediante denuncia.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Vivienda- Primera planta. Ctra. de la Espina, nº 16-Matarrosa del Sil-100% propiedad. Valor catastral: 25.073,93 €.
- Vivienda- Segunda planta. Ctra de la Espina, nº 16-Matarrosa del Sil-100% propiedad. Valor catastral: 25.073,93 €.
- Local destinado a bodega-Semisótano. Ctra de la Espina, nº 16-Matarrosa del Sil-100% propiedad. Valor catastral: 6.641,73 €
- Local Comercial-Planta baja. Ctra. de la Espina, nº 16-Matarrosa del Sil-100% propiedad. Valor catastral: 22.499,22 €.
- Parcela 66 del polígono 37 en el municipio de Toreno - 100% propiedad. Valor catastral: 25,49 €.
- Parcela 102 del polígono 37 en el municipio de Toreno - 100 % propiedad. Valor catastral: 11,39 €.
- Parcela 291 del polígono 36- en el municipio de Toreno - 50% propiedad. Valor catastral: 63,80 €.



- Cotitularidad de Cuenta de ahorro en la entidad bancaria Unicaja Banco, con saldo a fecha de fallecimiento de 20.709,43 €.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

Acuerdo,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D. José Abad Pérez.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Toreno (León), correspondiente al último domicilio del causante y en su caso, donde radique la mayor parte de sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

El Director General,
P.D. (Resolución 27-7-2015, B.O.E. 5-08-2015)
La Delegada Especial de Economía y Hacienda,
Firmado electrónicamente.

M^a Isabel López López